

En la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a las once horas del treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Plenos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, para celebrar sesión ordinaria, las Magistradas y los Magistrados: Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, María Olvido Rodríguez Vázquez y Jorge Alejandro Vera Noyola.

- 1. El Magistrado Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, declara abierta la sesión y el Secretario General de Acuerdos da fe que al encontrarse presentes las Magistradas y los Magistrados que integran el Pleno, existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y 8º de su Reglamento Interior.
- 2. Por instrucciones del Magistrado Presidente, el Secretario General de Acuerdos informa que el orden del d\u00eda para esta sesi\u00f3n se conforma por los siguientes puntos:
 - Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
 - II. Informe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.
 - III. Oficio número TEJA/CI-091/2024 del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.
 - IV. Oficio número CGE/DGCA-0927/2024 de la Dirección General de Control y Auditoría de la Contraloría General del Estado.
 - V. Informe de actividades realizadas con motivo del "Simulacro Nacional 2024".
 - VI. Informe de actividades realizadas con motivo del "Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama".

VII. Informe de actividades correspondiente a los juicios laborales interpuestos en contra del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

VIII. Aprobación, en su caso de la propuesta de nombramiento que hará el Magistrado Presidente y Titular de la Sala Superior Unitaria, para ocupar el puesto vacante de Oficial Jurisdiccional de la Sala Superior Unitaria.

- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de sesión.
- 3. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente señala que el punto II del mismo, es el relativo al Informe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

Acto continuo, por instrucción del Magistrado Presidente, el Secretario General de Acuerdos solicita al Director de la Unidad de Administración y Finanzas ingresar a la Sala del Pleno.

En uso de la voz, el Director de Administración y Finanzas presenta el Informe de los Estados Financieros del Tribunal, con cifras al treinta de septiembre del año en curso, el cual se integra de los estados y la información financiera contable, presupuestaria y programática.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-23/2024-31-10-2024-1.

Primero. El Pleno toma conocimiento del Informe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.



Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º fracciones I y IV, y 20 fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se aprueba el informe presentado.

Tercero. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 1.

4. Enseguida, el Director de Administración y Finanzas presenta el Informe de los ingresos obtenidos por concepto de "rendimientos bancarios", con cifras al treinta de septiembre del año que transcurre y, por ello, solicita autorización para que quede asentada la ampliación presupuestal a los ingresos por la cantidad de \$926.11 (Novecientos veintiséis pesos 11/100 moneda nacional).

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-23/2024-31-10-2024-2.

Primero. El Pleno toma conocimiento del Informe de los ingresos obtenidos por concepto de "rendimientos bancarios", con cifras al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º fracciones I y IV, y 20 fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se aprueba por unanimidad la solicitud.

Tercero. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 2.

5. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente da cuenta con el punto III del mismo, el cual es el referente al Oficio número TEJA/CI-091/2024 del Órgano Interno de Control del Tribunal y solicita al Director de la Unidad de Administración y Finanzas informe sobre la presentación del mismo. En uso de la voz el Director de la Unidad de Administración y Finanzas señala que el Órgano Interno de Control, en la auditoría número CITJA002/2024, realizó la revisión del ejercicio del presupuesto por el periodo comprendido de abril a junio de dos mil veinticuatro, en la cual determinó nueve observaciones y hace referencia a las mismas.

Asimismo, informa que, con motivo de la entrega de la cédula de resultados y observaciones a la auditoría antes citada, el Órgano Interno de Control convocó a una reunión que tuvo verificativo el veintiuno de octubre del año en curso.

Añade que proporcionará al Órgano Interno de Control la documentación soporte para atender las recomendaciones a las observaciones determinadas.

Una vez que se expresaron al respecto los comentarios de las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-23/2024-31-10-2024-3.

Primero. El Pleno toma conocimiento del oficio presentado.

Segundo. Por lo que se refiere a la observación 9/2-2024 que hace el Órgano Interno de Control, en relación con "LAS DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN 2022", con fundamento en el artículo 17 fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que proporcione a la Unidad de Administración y Finanzas, toda la documentación necesaria para que ésta la remita a su vez al Órgano Interno de Control, con el propósito de atender la recomendación preventiva correspondiente.

Tercero. Se dispone que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 2.



6. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente señala que el punto IV del mismo, corresponde al oficio número CGE/DGCA-0927/2024 suscrito por el Director General de Control y Auditoría de la Contraloría General del Estado, y solicita al Director de la Unidad de Administración y Finanzas informe sobre la presentación del mismo.

En uso de la voz, el Director de la Unidad de Administración y Finanzas informa que el Director General de Control y Auditoría de la Contraloría General del Estado, hizo del conocimiento que, la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la revisión correspondiente a la auditoría 1777 titulada "Participaciones Federales a Entidades Federativas" practicada al Gobierno del Estado, respecto a la Cuenta Pública 2023, convocó a una reunión de trabajo que tendrá verificativo de manera virtual a las once horas del siete de noviembre del año en curso.

Precisa que, una de las observaciones que se determinaron guarda relación con el capítulo 1000 de "Servicios Personales (Burócratas Base)", que administran la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuanto al personal de base adscrito a este Tribunal.

Por ello, añade que la información y documentación necesarias para atender la observación determinada, corresponde a la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, precisando que se estará en coordinación con dichas dependencias con el propósito de solventar la observación antes citada.

Una vez que se expresaron al respecto los comentarios de las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-23/2024-31-10-2024-4.

Único. El Pleno toma conocimiento del oficio presentado.

7. Respecto al punto V del orden del d\u00eda, el Magistrado Presidente se\u00edala que es el relativo al Informe de actividades realizadas con motivo del "Simulacro Nacional 2024".

Acto seguido, por instrucción del Magistrado Presidente, el Secretario General de Acuerdos rinde el informe, en los términos siguientes:

"Procedo Magistrado Presidente, sobre el tema informo que, en cumplimiento a lo instruido por el Pleno en sesión de doce de septiembre de dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas que conforman los órganos y unidades administrativas que integran el Tribunal participaron en el "Simulacro Nacional 2024", el diecinueve de septiembre del año en curso, en punto de las once horas.

Este ejercicio tuvo como objetivo fundamental reforzar las capacidades de respuesta ante la eventualidad de un sismo, actividad que desempeña un papel vital en el fortalecimiento de los mecanismos de organización y comunicación entre los distintos actores operativos en situaciones de emergencia.

Para el escenario anteriormente mencionado, se difundieron las infografías disponibles en la página oficial de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Administración Pública Federal.

Entre los participantes del simulacro se encuentran las y los titulares de los órganos y áreas administrativas que conforman el Tribunal, así como el personal que los integra, además de las personas que ocupan las oficinas privadas del resto de los pisos del edificio en donde se encuentra este Tribunal, permitiéndoles verificar la eficacia de las medidas de preparación y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional en situaciones de emergencia.

Luego de once minutos se logró evacuar al personal del Tribunal, a las personas prestadoras de servicio social y prácticas profesionales, así como a las personas defensoras públicas de la Defensoría Pública del Estado, tiempo que aún puede mejorarse."



Al respecto, las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-23/2024-31-10-2024-5.

Primero. El Pleno toma conocimiento del Informe de actividades realizadas con motivo del "Simulacro Nacional 2024".

Segundo. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 5.

8. Continuando con el desahogo del orden del d\u00eda el Magistrado Presidente da cuenta con el punto VI del mismo, el cual es el referente al Informe de actividades realizadas con motivo del "Mes de Sensibilizaci\u00f3n sobre el C\u00e1ncer de Mama".

Acto seguido, por instrucción del Magistrado Presidente, el Secretario General de Acuerdos rinde el informe, en los términos siguientes:

"Procedo Magistrado Presidente, sobre el tema informo que, en cumplimiento a lo instruido por el Pleno en sesión de diez de octubre de dos mil veinticuatro, se desarrolló la charla titulada Hablemos de Cáncer, con el apoyo de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, actividad con la que se busca promover la prevención y detección oportuna de esta enfermedad, fomentar la adopción de estilos de vida saludables, así como concientizar a las personas servidoras públicas del Tribunal, sobre la importancia de la detección temprana para mejorar el pronóstico de esta enfermedad.

Así mismo, en la página de internet del Tribunal se habilitó un banner informativo, para la promoción de la prevención y detección oportuna del Cáncer de Mama, el cual funciona como un botón para acceder a la información publicada por los Servicios de Salud de San Luis Potosí en relación con esta enfermedad. Finalmente, se entregó a las personas servidoras públicas que conforman el Tribunal un lazo en color rosa, invitándolos a usarlo durante todo el mes.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-23/2024-31-10-2024-6.

Primero. El Pleno toma conocimiento del Informe de actividades realizadas con motivo del "Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama".

Segundo. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 6.

9. Continuando con el desahogo del orden del d\u00eda el Magistrado Presidente da cuenta con el punto VII del mismo, el cual es el referente al Informe de actividades correspondientes a los juicios laborales interpuestos en contra del Tribunal.

Acto seguido, por instrucción del Magistrado Presidente, el Secretario General de Acuerdos rinde el informe, en los términos siguientes:

N1-ELIMINADO 79

N2-ELIMINADO 79	



N3-ELIMINADO	79

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-23/2024-31-10-2024-7.

Único. El Pleno toma conocimiento del Informe de actividades correspondientes a los juicios laborales interpuestos en contra del Tribunal.

10. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente propone al Pleno a Francisco Javier Belmares Olvera, para que sea nombrado como Oficial Jurisdiccional adscrito a la Sala Superior Unitaria de este Tribunal, con efectos a partir del dieciséis de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

Añade que dicho profesionista cumple con los requisitos de elegibilidad a que se refiere el Manual General de Puestos de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-23/2024-31-10-2024-8.

Primero. Con fundamento en los artículos 20 fracciones I y VI, y 22, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, así como 8 fracción II, de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de Confianza del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se aprueba la propuesta de nombramiento realizada por el Magistrado Presidente en favor de Francisco Javier Belmares Olvera, para ocupar el puesto de Oficial Jurisdiccional de la Sala Superior Unitaria del Tribunal, con efectos a partir del dieciséis de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con las atribuciones y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, su Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

Segundo. Con apoyo en los artículos 16 fracciones I y III, 17 fracción I, 43, 45 fracciones II y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; comuníquese el presente acuerdo a la Unidad de Administración y Finanzas, para su conocimiento y efectos procedentes.

Asimismo, con base en los artículos 61 fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; 32 y 33, de su Reglamento Interior; comuníquese el presente acuerdo al Órgano Interno de Control, para su conocimiento y efectos procedentes.

- 12. Como primer asunto general, el Magistrado Presidente informa al Pleno que solicitó a los Servicios de Salud de San Luis Potosí, su apoyo y colaboración, para que, como parte de la "Campaña de Vacunación Temporada Invernal 2024", contemplara al personal del Tribunal.

Asimismo, señala que, se aplicarán las vacunas de Influenza, Covid-19 y Tétanos, el catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, a partir de las nueve horas con treinta minutos, dentro de las instalaciones de este Tribunal.

PL1-23/2024-31-10-2024-9.

Único. El Pleno toma conocimiento.

 Acto continuo, el Magistrado Presidente señala que, derivado del informe de actividades correspondientes a los juicios laborales interpuestos



en contra del Tribunal, en concreto el expediente laboral 526 del 2024, promovido por N4-ELIMINADO 79 propone al Pleno llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte actora para dar por concluido el asunto de mérito.

Al respecto, señala que el artículo 122 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado, en lo conducente establece que:

"Artículo 122. La etapa de conciliación se verificará de la siguiente manera:

[...]

II. El tribunal intervendrá para la celebración de pláticas entre las partes, exhortándolas para que lleguen a un acuerdo conciliatorio, pero cuidando que dicho acuerdo no conculque derechos al trabajador;

III. Si las partes llegan a un acuerdo, el convenio respectivo aprobado y sancionado por el tribunal, producirá todos los efectos jurídicos de un laudo; y [...]"

Por otra parte, precisa que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, dispone que el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado para este Tribunal debe ejercerse con base en los principios de austeridad y racionalidad, entre otros.

Para mayor claridad, a continuación se transcribe el artículo en comento.

"Artículo 3. El presupuesto aprobado por el Congreso del Estado para el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa se ejercerá con autonomía y conforme a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y a las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia. Su administración será eficiente para lograr la eficacia de la justicia administrativa bajo el principio de rendición de cuentas.

Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los principios de honestidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas, austeridad, racionalidad y bajo estos principios estará sujeto a la evaluación y control de los órganos correspondientes."

Por ello, propone al Pleno que se autorice la celebración de un convenio con la parte actora, con el objeto de que se dé por concluido el expediente laboral 526 del 2024.

Una vez que se expresaron al respecto los comentarios de las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-23/2024-31-10-2024-10.

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracciones I y IV, y 20 fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se autoriza la propuesta de celebración de convenio con el objeto de dar por concluido el expediente laboral 526 del 2024.

Segundo. De conformidad con el artículo 45 fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se instruye a la Unidad de Administración y Finanzas para que, en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad aplicable, realice todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente determinación.

Tercero. De acuerdo con el artículo 16 fracción III y 17 fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que, en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad aplicable, realice todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente



determinación, con la indicación de que, una vez concluida la celebración del convenio, rinda un informe.

14. Acto seguido, como tercer asunto general, el Magistrado Presidente somete a consideración la factibilidad de apoyo económico para el pago de la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, organizada por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho "Abogado Ponciano Arriaga Leija" de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, que se encuentra cursando actualmente, hasta por el veinticinco por ciento del costo de la maestría antes citada, con cargo a la partida 3341 "Servicios de Capacitación" del Presupuesto de Egresos de este Tribunal.

Una vez que se expresaron al respecto los comentarios de las Magistradas y los Magistrados, se emite por mayoría de votos, el siguiente acuerdo:

PL1-23/2024-31-10-2024-11.

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracciones I y IV, y 20 fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se autoriza la propuesta presentada.

Segundo. De conformidad con el artículo 45 fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; comuníquese la presente determinación a la Unidad de Administración y Finanzas para su conocimiento y efectos administrativos procedentes.

El Magistrado Presidente no participó en la votación de este asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

15. A continuación, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas y al Magistrado si desean tomar la palabra o bien existiera un punto que quisieran que se tratara y señalan que no los hay. Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, a las doce horas con veinte minutos, el Magistrado Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia.

Firman esta acta las Magistradas y los Magistrados: Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, María Olvido Rodríguez Vázquez y Jorge Alejandro Vera Noyola, y el Secretario General de Acuerdos Alejandro Javier García González, quien da fe.

(Rúbrica)

Claudio Alberto Alvarado Barragán Magistrado Presidente del Tribunal y de la Sala Superior Unitaria

(Rúbrica)

Ma. Eugenia Reyna Mascorro Magistrada de la Primera Sala Unitaria

(Rúbrica)

María Olvido Rodríguez Vázquez Magistrada de la Segunda Sala Unitaria

(Rúbrica)

Jorge Alejandro Vera Noyola Magistrado de la Tercera Sala Unitaria

(Rúbrica)

Alejandro Javier García González Secretario General de Acuerdos

Alejandro Javier García González, Secretario General de Acuerdos, certifica que la presente foja corresponde a la parte final del acta de la Sesión de Pleno Ordinaria de treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro. Conste. (Rúbrica)



Nota. Alejandro Javier García González, Secretario General de Acuerdos, certifica que la presente minuta corresponde y coincide con la que tengo a la vista en original, la cual se encuentra en los archivos de este sujeto obligado debidamente suscrita por quienes en ella intervienen. Conste.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO 1 párrafo de 8 renglones por tratarse de información de una persona relacionada con un procedimiento laboral, correspondiente a un dato personal sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con los , fraartículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO 1 párrafo de 6 renglones por tratarse de información de una persona relacionada con un procedimiento laboral, correspondiente a un dato personal sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con los , fraartículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO 1 párrafo de 8 renglones por tratarse de información de una persona relacionada con un procedimiento laboral, correspondiente a un dato personal sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con los , fraartículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 rengión por tratarse de información de una persona relacionada con un procedimiento laboral, correspondiente a un dato personal sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con los , fraartículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

""LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."